

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0608-AD-82

Lima, 05 de Noviembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación del Ing. CARLOS CASABONNE R. consistente en honorarios profesionales por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 1'824,000.00) por el Proyecto Estructural Techado - Canchas de Calentamiento Mundial de Vóleibol;

Que, el Instituto Peruano del Deporte, bajo su responsabilidad, ha verificado el valor de los indicados honorarios profesionales, que es concordante con la tabla de honorarios profesionales de acuerdo a los aranceles vigentes, establecido por el Colegio de Ingenieros del Perú y que corresponde al indicado proyecto, de acuerdo al monto de la obra ejecutada;

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido por el Art. 159º del D.L. 20555; Art. 1º del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, en vías de regularización, la donación que ha realizado el Ingeniero CARLOS CASABONNE R. consistente en honorarios profesionales por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 1'824,000.00) por el Proyecto Estructural Techado Canchas de Calentamiento Mundial de Vóleibol.

ARTICULO SEGUNDO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo precedente solicítese al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno, la expedición de Resolución Suprema aceptando la donación referida, dispositivo legal que servirá a la persona donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159º del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0608-AD-82

Lima, 05 de Noviembre de 1982

ARTICULO CUARTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin corres-

OAJ/82  
MZP/emy  
Exp. Adj.

Registrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



R.J. N° 0608 AD-82 del 05-11-82

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación en favor del IPD : Ing. CARLOS CASABONE.



INFORME N° 428-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- El Ing. CARLOS CASABONE ha realizado la donación consistente - en honorarios profesionales por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 1'824,000.00) por el Proyecto Estructural Techada Canchas de Calentamiento Mundial de Vóleibol.

La OCIE ha verificado el valor de los indicados servicios profesionales, que es concordante con la tabla de honorarios profesionales de acuerdo a los aranceles vigentes establecidos por el Colegio de Ingenieros del Perú, de acuerdo al monto de la obra a ejecutarse.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar, en vías de regularización la donación precisada en el primer párrafo del presente informe, previa firma de la carta remitida por el Ing. Casabone R. recepcionada por la OCIE con fecha 13.10.82, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 159º del D.L. 20555; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Ley 23350.

Lima, 4 de noviembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



MEMORANDUM N° 644-OCIE-82

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : INFORME TECNICO  
REF. : SU PROVEIDO DE 12-10-82  
FECHA : OCTUBRE, 20 DE 9182

---

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a su proveido de la referencia, elevar a su Despacho el Informe N° 079-UPO-82, referente a la Propuesta del Ing. Carlos Casabonne R., formulada mediante Carta de 5-2-82.

Atentamente,

  
Ing. ALFREDO ROSSI HUERTAS  
Jefatura OCIE (e)

OCIE  
ALE/nb.  
Carta de 13-10-82



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N°079-UPO-82

AL : ING. JEFE DE OCIE  
DEL : JEFE DE UPOE  
ASUNTO : PROYECTO ESTRUCTURAL TECHADO  
CANCHAS DE CALENTAMIENTO  
HONORARIOS PROFESIONALES  
REF. : COPIA CARTA DEL PROYECTISTA  
ING. C. CASSABONE DEL 5/2/82  
FECHA : OCTUBRE, 15 DE 1982

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a los honorarios profesionales solicitados por el proyectista del Proyecto Estructural Techado Canchas de Calentamiento. Al respecto informo lo sgte.:

1.- Con fecha 05 de febrero/82 el proyectista del proyecto estructural Techado de las canchas de calentamiento indican el monto por honorarios profesionales que asciende a la cantidad de S/. 3'200,000. El cual ha sido calculado teniendo en cuenta lo sigte.:

- Monto de obra de cada recinto S/. 65'000,
- Monto de honorarios 2%  
Edificio tipo A, categoría 2, consideran-  
factor 1.4 por repeticiones al proyecto.
- Factor 1.4

Primera repetición --- 75% --- 0.75  
Segunda repetición -----65% --- 0.65  
Factor repetición: 1.40

2.- El monto promedio de contrato de obra de las canchas de calentamiento ascienden a la cantidad de 38'000,000.00

3.- De acuerdo al Arancel de Honorarios Mínimos Profesionales el proyecto se determina como Edificación de tipo A, categoría II.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

/.

- 4.- Teniendo en cuenta el monto promedio de contrato de obra, el arancel de Honorarios mínimos profesionales y lo solicitado por proyectista se tiene que:

Monto honorarios profesionales.

38'000,000x0.02	760,000
Primera repetición 7.5%	570,000
Segunda repetición 65%	<u>494,000</u>

Monto honorarios profesionales

les 1'824,000

✓

- 5.- El monto por honorarios profesionales ascienden a la cantidad de S/. 1'824,000.00 (Un Millón Ochocientos Veinticuatro Mil Soles Oro).

Atentamente,

ING. ROMELIA VALENZUELA R.  
Unidad de Proyectos  
Obras y Equipamiento

UPO/RVR.  
as.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DE : OFICINA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA

A :  Jefe de la Unidad de Proyectos  
 Jefe de la Unidad de Mantenimiento  
 Administrador Estadio.....  
 Guardián de Turno-Puerta N°.....

FOLIOS N° .....

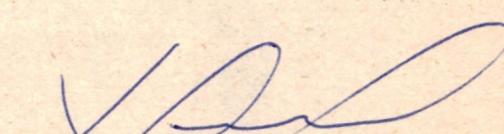
P A R A :

- |                                     |                   |                          |                              |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox"/>            | Atención          | <input type="checkbox"/> | Preparar Resp. para la firma |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estudio e Informe | <input type="checkbox"/> | Tomar nota y devolver        |
| <input type="checkbox"/>            | Su conocimiento   | <input type="checkbox"/> | Tomar acción e informar      |
| <input type="checkbox"/>            | Opinión           | <input type="checkbox"/> | Elaborar norma o directiva   |
| <input type="checkbox"/>            | Tramitar          | <input type="checkbox"/> | Conocimiento y archivo       |
| <input type="checkbox"/>            | Control           | <input type="checkbox"/> | .....                        |
| <input type="checkbox"/>            | Revisión          | <input type="checkbox"/> | .....                        |
| <input type="checkbox"/>            | Visto Bueno       | <input type="checkbox"/> | .....                        |
| <input type="checkbox"/>            | .....             | <input type="checkbox"/> | .....                        |

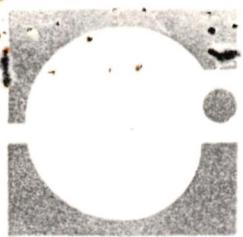
NOTA :

*De acuerdo al c. solicitado por el Sr.  
D.R.*

Lima, 14-10-82

  
Jefe de la Oficina Central de  
Ing. INFRAESTRUCTURA y Equipamiento  
Jefatura O.C.I.E (e)

" AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO "



Lima, Febrero 5, 1982

09-2-82

Señores  
INSTITUTO PERUANO DE DEPORTE  
Ciudad.-

Atención: Ing. José Tong M.  
Director-Ejecutivo

Estimados señores:

De acuerdo a sus instrucciones hemos procedido a elaborar el proyecto estructural tipo correspondiente al recinto techado para canchas de calentamiento con área construida de 540 m<sup>2</sup>. Este recinto se ha proyectado en estructuras de acero enchapado en madera de possibilitar su traslado a otra ubicación. Los planos de proyecto de estructuras acompañan la presente comunicación.

Para efectos de trámite de la resolución correspondiente a la deducción por honorarios profesionales del proyecto, les indicamos que éstos ascienden a la cantidad de S/. 3'200,000.00. Habiendo sido realizado su cálculo de acuerdo al arancel mínimo del Colegio de Ingenieros del Perú, según el siguiente detalle:

Monto de Obra de cada recinto	S/. 65'000,000.-
Monto de honorarios 2% (Edificio Tipo A, categoría 2 considerando factor de 1.4 por repeticiones al proyecto)	<u>3'200,000.-</u>

Atentamente,

Carlos Casabonne R.-

CCR:gt.

Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento

MESA DE PARTES

Fecha de Ingreso

13-10-82

Hora

11:300

FIRMA





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

OFICIO N° 842 - JEF-IPD/82

Lima, 05 de Noviembre de 1982

Señor Ingeniero  
JOSE BENAVIDES MUÑOZ  
Ministro de Estado  
en el Despacho de Educación  
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en favor del IPD.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación que ha realizado el Ingeniero CARLOS CASABONE R. consistente en honorarios profesionales por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 1'824,000.00) por el Proyecto Estructural Techado Canchas de Calentamiento Mundial de Vóleibol.

Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia de la Resolución N° 0608 -AD-82 de 05.11.82 mediante la cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita, el mismo que deberá servir a la persona donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10.

Válgame de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy

VICENTE NICARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 0842 -JEF-IPD/82 de 05.11.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0608-AD-82 de 05.11.82 ha aceptado la donación que ha realizado en Ingeniero CARLOS CASABONE R. consistente en honorarios profesionales por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 1'824,000.00) por el proyecto estructural Techado Canchas de Calentamiento Mundial de Voleibol;

Que, es necesario aprobar la indicada donación a fin de que la persona donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación;

De acuerdo con lo establecido en la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo N° 135 y Art. 159º del D.L. 20555;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice-Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación, en vías de regularización, realizada por el Ingeniero CARLOS CASABONE R. consistente en honorarios profesionales por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SOLES ORO (S/. 1'824,000.00) por el Proyecto Estructural Techado Canchas de Calentamiento Mundial de Voleibol.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrate y comuníquese,

OAJ/82  
MZP/emy